

XXII JORNADAS ARGENTINAS DE TIFLOLOGÍA **Homenaje a Susana Crespo**

Córdoba, 3-5 de octubre de 2014

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las XXII Jornadas Argentinas de Tiflogía, con el tema “Discapacidad visual – Nuevos desafíos del rol profesional”, organizadas por ASAERCA y la Revista “Colores”, celebradas en la ciudad de Córdoba, los días 3, 4 y 5 de octubre de 2014,

CONSIDERANDO QUE:

- La concienciación acerca de diversidad evita actitudes hostiles en la sociedad, la enriquece y promueve la indispensable autonomía de las personas con discapacidad visual;

- La identificación de dificultades y la búsqueda de soluciones así como el trabajo colaborativo entre los interesados en un clima de apertura, comprensión e intercambio son imprescindibles;

- La calidad profesional se basa en la formación académica, vocación e idoneidad y no en la capacidad visual del docente y que la presencia de docentes ciegos o con baja visión enriquece a todos los estudiantes;

- Los nuevos desafíos educativos planteados por el continuo cambio de la población escolar en los diferentes niveles requieren apoyo para convertirse en procesos dinámicos;

- La actitud positiva de padres y familiares beneficia a los niños con discapacidad visual y promueve su independencia y que los adultos ciegos y con baja visión rehabilitados dejan de ser sujetos de los procesos de rehabilitación;

- Las instituciones de educación superior deben ofrecer respuestas de accesibilidad a los estudiantes con discapacidad en el marco de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad;

- Las propuestas de la señalética, los ajustes razonables y la disponibilidad actual de recursos tecnológicos favorecen el desenvolvimiento de las personas con discapacidad visual.

RECOMIENDAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE:

1. Impulsen la difusión y respeto de los marcos normativos nacionales e internacionales que sustentan los derechos de las personas con discapacidad y la sistematización del modelo social de la discapacidad.

2. Fomenten el conocimiento y defensa de los principios de accesibilidad universal y equidad en todos los ámbitos, como rectores de nuestro hacer.

3. Generen mayor conciencia en la comunidad sobre diversidad, ceguera, multidiscapacidad, baja visión, rehabilitación funcional y visual, atención temprana y equipos que intervienen en estos procesos, con ayuda de las redes sociales y sitios web especializados.

4. Difundan la necesidad de favorecer la participación interdisciplinaria, colaborativa y en red de profesionales, médicos oftalmólogos, maestros, personas con discapacidad visual y familias en la trayectoria educativas y la inclusión de nuestros alumnos, con conocimiento de los avances en la prevención y lucha contra la ceguera.

5. Promuevan el acompañamiento efectivo a las escuelas en los procesos de capacitación que conduzcan a actitudes reflexivas y al diseño de instrumentos y experiencias directas que posibiliten la relación con el entorno y enriquezcan el intercambio con las personas con discapacidad.

6. Favorezcan espacios de participación conjuntos entre escuela especial y escuela común conducentes a la formación de personas activas, conscientes de sus derechos, con capacidad para tomar decisiones en propuestas, actividades y estrategias.

7. Impulsen el pedido de cumplimiento de las normas de accesibilidad y señalética a las autoridades y se abogue por el cambio de reglamentaciones que permitan a los docentes concurrir a los ámbitos donde el alumno vive y realiza actividades cotidianas como punto de partida para organizar programas o propuestas.

8. Fomenten la revalorización de las actividades artísticas en el abordaje de personas con discapacidad visual.

9. Faciliten la gestión e inclusión de la tecnología de manera transversal en las prácticas pedagógicas de todos los niveles educativos.

10. Impulsen el conocimiento de la importancia del juego y en especial del recreo, como aspectos fundamentales del proceso educativo.

11. Favorezcan la difusión de alternativas de trabajo y de opciones de capacitación por parte de los organismos oficiales hacia las instituciones de personas con discapacidad visual.

Separar el derecho a estudiar de las instancias relacionadas con el ejercicio profesional, que se regula y determina por fuera de las instituciones formadoras.